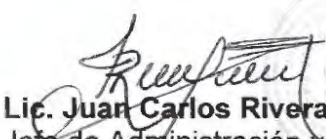
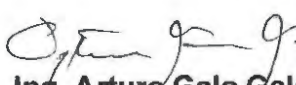


5. COMPRAS

Por este medio notificamos que durante el mes de marzo 2024 se realizaron procesos de compra y contrataciones de acuerdo a las modalidades establecidas por la Ley, se adjunta el reporte brindado por la Unidad de Compras de DICTA.

Tegucigalpa MDC, 09 de abril del 2024


Lic. Juan Carlos Rivera.
Jefe de Administración y Finanzas


Ing. Arturo Galo Galo
Director ejecutivo DICTA



Reporte COMPRAS DICTA

Mes de Marzo 2024

<i>No.</i>	<i>Descripción</i>
<i>1</i>	<i>Actas de Comités de Evaluación de Ofertas, Ordenes de Compra, Facturas (Por Módulo de Difusión).</i>
<i>2</i>	<i>Cuadro Reporte de Proveedores</i>

ACTAS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, ORDENES DE COMPRAS Y SUS FACTURAS (POR MODULO DE DIFUSIÓN)

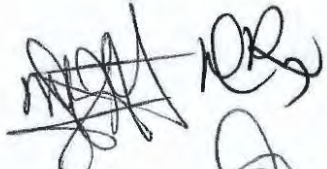
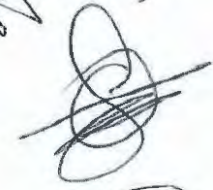
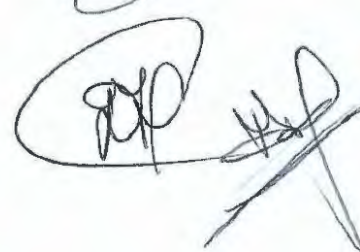
ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Nombre de Institución	DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Número de proceso de compra.	DICTA-CM-GC-2024-16
Descripción del proceso.	Adjudicación de 1000 botellones con agua purificada para consumo del personal en las diferentes unidades de DICTA
Fecha y hora de recepción y apertura de las ofertas	04-03-2024 Hora 09:32 am
Fecha y hora de evaluación de ofertas.	14-03-2024 Hora 10:00 am

PRIMERO: La DICTA adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en la solicitud, que haya sido la mejor evaluada, considerando, además, de que se haya determinado que el oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato.

SEGUNDO: la comisión evaluadora antes de proceder a la evaluación, comprobó si la oferta se presentó de acuerdo a las condiciones establecidas en la solicitud a fin de determinar si la misma están completas, si contienen errores de cálculo.

TERCERO: se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta como la más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia.

Evaluación Legal

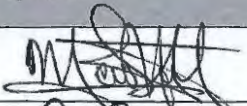
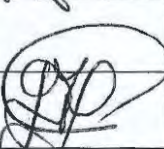
Oferente	RTN	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
ENVASADORA DE HONDURAS, S.A. (ENVAHSA)	08019021302360	X		NINGUNA

Evaluación técnica y económica

Oferente	Monto de Oferta	Requisitos Técnicos y Económicos		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
ENVASADORA DE HONDURAS, S.A. (ENVAHSA)	L. 24,000.00	X		NINGUNA

CUARTO: después de revisada y analizada la oferta presentada por el oferente, esta comisión se pronuncia de la siguiente manera: La comisión de evaluación y análisis de ofertas es del parecer y recomienda **ADJUDICAR** el proceso No. DICTA-CM-GC-2024-16 al oferente **ENVASADORA DE HONDURAS, S.A. (ENVAHSA)**, por un monto de veinticuatro mil lempiras exactos (L. 24,000.00). En virtud de que la empresa cumple con lo solicitado técnicamente.

En fe de lo anterior habiendo leído la presente acta y encontrándose en conformidad firmamos en el mismo lugar y fecha, los siguientes:

Nombre y Apellido	No. Identidad	Firma
MARIO HERNAN LOPEZ	1316-1969-00137	
SAMUEL HUMBERTO IZAGUIRRE	por 0605-1974-00683	
PAMELA MICHELLE REYES	por 1709-1957-80003	
MELISSA DISCUA	0301-1982-01388	
PORFIRIO PONCE VALLE	0801-1970-05331	

ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO
Tegucigalpa, M.D.C.

FECHA

14 DE MARZO DEL 2024

OC #

DICTA-CM-GC-2024-16

Teléfono: 2239-3390 Ext. 1304

SOLICITUD #

DICTA-UE-035-2024

PROVEEDOR: ENVASADORA DE HONDURAS, S. A

ENTREGAR A: CLAUDIA PEREZ

Correo: Email. fmartinez@livhn.com
Dirección: Kilometro 17 canal seco,
Comayagua.
Teléfono: 33093701
RTN: 08019021302360

DICTA CENTRAL
Tegucigalpa D.C.
Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO
Tel. 94713691

Fuente de financiamiento:

Fecha de Elaboración:

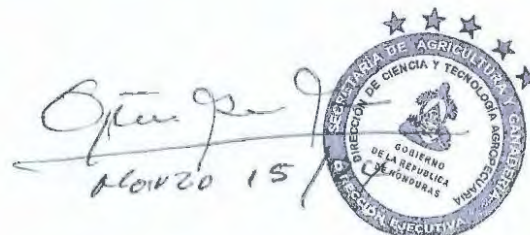
Fecha de Entrega:

FONDOS SIAFI/OG31100

14/03/2024

19/03/2024

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	BOTELLON DE 5 GALONES	1,000 UND	L. 24.00	L. 24,000.00
Comentarios o Instrucciones Especiales: Sera distribuida mediante ticket de acuerdo a la necesidad de la DICTA.			SUB TOTAL	L. 24,000.00
			(15%) ISV	-
			TOTAL	L. 24,000.00



1. La institución al momento de recibir los productos, servicios y obras solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE el incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto, servicio u obra defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.
2. El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en el Artículo # 88 de las Disposiciones Generales de Presupuesto.
3. El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:
 - a) “Práctica fraudulenta” cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) “Cohecho” también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) Extorsión o instigación al delito” Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) “Tráfico de influencias” es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.

Elaborado por:
Claudia Pérez
Asistente de compras



Autorizado por:
Juan Carlos Rivera
jefe Admón. y Finanzas



Autorizado por:
Arturo Galo Galo
Dirección Ejecutiva



"ENVASADORA DE HONDURAS S.A. DE C.V."

Colonia Los Robles, Casa #5610, Bloque "T".

Distrito Central, Francisco Morazán.

Cel. (+504) 3309-3701 Correo: fmartinez@darcohn.com

RTN.: 08019021302360

Fecha 5 de Abril de 2024

Nombre: DICTA

R.T.N.: 08019995392161

CONDICIÓN DE PAGO: CRÉDITO ☐ CONTADO ☒

CANT.	DESCRIPCIÓN	P.UNIT.	TOTAL L.
1,000	Botellón 5 galones	24	24,000

Total en Letras:

Veinticuatro mil
limpias

TOTAL L. 24,000

CAL C307CF1A6086-04418A-P678W-AD3A3D-78

Rango: 000-001-01-00005551 a 000-001-01-00006050

Fecha Límite de Emisión: 06/03/2025

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

N° De Orden de Compra Exenta:

N° Constancia de Registro de Exonerado:

N° Registro de la SAG:

FACTURA

N° 000-001-01-00005551

Firma

Impt. Exonerado L.	
Impt. Exento L.	
Impt. Gravado 15% L.	
Impt. Gravado 18% L.	
Descuentos y Retajas Otorgados L.	
ISV 15% L.	
ISV 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	<u>24,000</u>

"La factura es beneficio de todos, asíjela"

MAXIMA INDUSTRIA UTOGRAFICA S de RL de CV RTN: 08019995392161, CERTIFICACION N° 9231-23-10900-131



Agricultura
y Ganadería

Gobierno de la República

Ciencia y Tecnología
Agropecuaria
DICTA

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

ACTA DE RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN

Yo, Juan Carlos Rivera Maresena en mi condición de: Jefe de Admon. y finanzas
doy fe que de lo detallado en la orden de Compra DICTA-CM-GC-2024-16 he recibido lo siguiente:

No.	Descripción del Artículo / Servicio	Cantidad	Unidad
1	BOTELLON DE 5 GALONES	1,000	BOTES

NOTA: Sera distribuida mediante ticket de acuerdo a la necesidad de la DICTA.

De las facturas comerciales por el valor de L. 24,000.00 certifico que el mismo será utilizado en el cumplimiento de las necesidades que se plantean en la solicitud, siendo de mi responsabilidad la verificación de la correcta utilización de esta compra.

En fe de lo anterior y para efectos legales, se firma la presente en la ciudad de Tegucigalpa el

00 - abril - 2024

Recibido por:

Firma

Nombre

ID

[Firma]
Juan Carlos Rivera Maresena
0801-1969-05555



Entregado

por:

Firma

Nombre

ID

[Firma]
Claudia Patricia Perez
0704-1999-01216



Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA).
Col. Loma Linda Norte, Avenida la FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Teléfonos: Dirección: (504) 2232-4096, Sub Dirección: (504) 2239-7723.
Central Telefónica: (504) 2232-2451 / 6652, (504) 2235-6025.



ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Nombre de Institución	DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Número de proceso de compra.	DICTA-CM-GC-2024-17
Descripción del proceso.	Adjudicación de fianzas de fidelidad a funcionarios Públicos que administren Bienes y Recursos Públicos.
Fecha y hora de recepción y apertura de las ofertas	08-03-2024 Hora 08:50 am
Fecha y hora de evaluación de ofertas.	14-03-2024 Hora 10:00 am

PRIMERO: La DICTA adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en la solicitud, que haya sido la mejor evaluada, considerando, además, de que se haya determinado que el oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato.

SEGUNDO: la comisión evaluadora antes de proceder a la evaluación, comprobó si la oferta se presentó de acuerdo a las condiciones establecidas en la solicitud a fin de determinar si la misma están completas, si contienen errores de cálculo.

TERCERO: se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta como la más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia.



**Agricultura
y Ganadería**

Gobierno de la República

**Ciencia y Tecnología
Agropecuaria
DICTA**

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Oferente	RTN	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
SEGUROS ATLANTIDA	08019000237299	X		NINGUNA
SEGUROS LAFISE	08019009247142	X		NINGUNA
SEGUROS CONTINENTAL	05019003078193	X		NINGUNA
SEGUROS CREFISA	08019001210297	x		NINGUNA

Evaluación técnica y económica

Oferente	Monto de Oferta	Requisitos Técnicos y Económicos		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
SEGUROS ATLANTIDA	76,950.00	X		NINGUNA
SEGUROS LAFISE	89,230.00		X	PRESENTA EL TERCER VALOR MAS ALTO, NO COTIZO LO REQUERIDO.
SEGUROS CONTINENTAL	105,600.00		X	PRESENTA EL VALOR MAS ALTO.
SEGUROS CREFISA	105,600.00		X	PRESENTA EL VALOR MAS ALTO.

Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA).

Col. Loma Linda Norte, Avenida la FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Teléfonos: Dirección: (504) 2232-4096, Sub Dirección: (504) 2239-7723.

Central Telefónica: (504) 2232-2451 / 6652, (504) 2235-6025.





**Agricultura
y Ganadería**

Gobierno de la República

**Ciencia y Tecnología
Agropecuaria
DICTA**

Elaborando la Posibilidad



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CUARTO: después de revisada y analizada la oferta presentada por el oferente, esta comisión se pronuncia de la siguiente manera: La comisión de evaluación y análisis de ofertas es del parecer y recomienda **ADJUDICAR** el proceso No. DICTA-CM-GC-2024-17 al oferente **SEGUROS ATLANTIDA**, **por un monto de Setenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta lempiras exactos (L76,950.00)**. En virtud de que la empresa cumple con lo solicitado técnica y económica.

En fe de lo anterior habiendo leído la presente acta y encontrándose en conformidad firmamos en el mismo lugar y fecha, los siguientes:

Nombre y Apellido	No. Identidad	Firma
MARIO HERNAN LOPEZ	1316-1969-00137	
SAMUEL HUMBERTO IZAGUIRRE	p.r 0605-1974-00683	
PAMELA MICHELLE REYES	p.r 1709-1957-00003	
MELISSA DISCUA	0301-1982-01388	
PORFIRIO PONCE VALLE	0801-1970-05331	



ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO
Tegucigalpa, M.D.C.

FECHA

14 DE MARZO DEL 2024

OC #

DICTA-CM-GC-2024-17

Teléfono: 2239-3390 Ext. 1304

SOLICITUD #

DICTA-UAF-031-2024

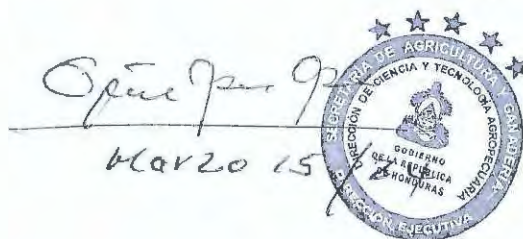
PROVEEDOR: SEGUROS ATLANTIDA

ENTREGAR A: CLAUDIA PEREZ

Correo: Email. apublico@seatlan.com
Dirección: Col. San Ignacio Edificio Sonisa
del Costado Este de Plaza Bancatlan Tegucigalpa D.C.
Teléfono: 9906-7247
RTN 08019000237299

DICTA CENTRAL
Tegucigalpa, D.C.
Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO
Tel. 94713691

Fuente de financiamiento:		Fecha de Elaboración:		Fecha de Entrega:
FONDOS SIAFI/OG25400		14/03/2024		28/03/2024
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	FIANZAS DE FIDELIDAD PARA FUNCIONARIOS QUE ADMINISTRAN BIENES Y RECURSOS PUBLICOS.	18 UND	L.63,000.00	L63,000.00
Comentarios o Instrucciones Especiales:			SUB TOTAL	L 63,000.00
			GASTOS DE EMISIÓN	L 4,500.00
			(15%) ISV	L 9,450.00
			TOTAL	L76,950.00



Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA),
Col. Loma Linda Norte, Avenida la FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Teléfonos: Dirección: (504) 2232-4096, Sub Dirección: (504) 2239-7723.
Central Telefónica: (504) 2232-2451 /6652, (504) 2235-6025.

1. La institución al momento de recibir los productos, servicios y obras solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE el incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto, servicio u obra defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.
2. El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en el Artículo # 88 de las Disposiciones Generales de Presupuesto.
3. El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:
 - a) “Práctica fraudulenta” cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) “Cohecho” también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) Extorsión o instigación al delito” Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) “Tráfico de influencias” es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.

Elaborado por:
Claudia Patricia Pérez
Asistente de compras

Auto-rizado por:
Juan Carlos Rivera
jefe Admón. y Finanzas

Auto-rizado por:
Arturo Galo Galo
Dirección Ejecutiva

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Nombre de Institución	DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Número de proceso de compra.	DICTA-CM-GC-2024-19
Descripción del proceso.	Adjudicación de kit de reemplazo de cabezal de impresora (M0H91A)
Fecha y hora de recepción y apertura de las ofertas	08-03-2024 Hora 08:42 am
Fecha y hora de evaluación de ofertas.	14-03-2024 Hora 10:00 am

PRIMERO: La DICTA adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en la solicitud, que haya sido la mejor evaluada, considerando, además, de que se haya determinado que el oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato.

SEGUNDO: la comisión evaluadora antes de proceder a la evaluación, comprobó si la oferta se presentó de acuerdo a las condiciones establecidas en la solicitud a fin de determinar si la misma están completas, si contienen errores de cálculo.

TERCERO: se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta como la más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia.

Evaluación Legal

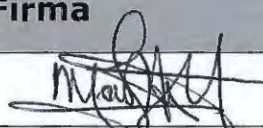
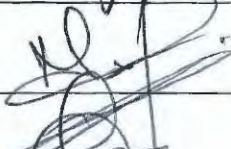
Oferente	RTN	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
REFRISAN	05019017938732	X		NINGUNA

Evaluación técnica y económica

Oferente	Monto de Oferta	Requisitos Técnicos y Económicos		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
REFRISAN	L. 4,945.00	X		NINGUNA

CUARTO: después de revisada y analizada la oferta presentada por el oferente, esta comisión se pronuncia de la siguiente manera: La comisión de evaluación y análisis de ofertas es del parecer y recomienda **ADJUDICAR** el proceso No. DICTA-CM-GC-2024-19 al oferente **REFRISAN**, por un monto de cuatro mil novecientos cuarenta y cinco lempiras exactos (L. 4,945.00). En virtud de que la empresa cumple con lo solicitado técnicamente.

En fe de lo anterior habiendo leído la presente acta y encontrándose en conformidad firmamos en el mismo lugar y fecha, los siguientes:

Nombre y Apellido	No. Identidad	Firma
MARIO HERNAN LOPEZ	1316-1969-00137	
SAMUEL HUMBERTO IZAGUIRRE	por 0605-1974-00683	
PAMELA MICHELLE REYES	por 1709-1957-00003	
MELISSA DISCUA	07001-1982-01388	
PORFIRIO PONCE VALLE	0801-1970-05331	

ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO
Tegucigalpa, M.D.C.

FECHA

14 DE MARZO DEL 2024

OC #

DICTA-CM-GC-2024-19

Teléfono: 2239-3390 Ext. 1304

SOLICITUD #

UGC-01-2024

PROVEEDOR: REFRISAN

ENTREGAR A: CLAUDIA PEREZ

Correo: Email. refrisantgu@hotmail.com
Dirección: colonia cerro grande, zona 3 bloque J1
Teléfono: 3394-1286
RTN: 05019017938732

DICTA CENTRAL
Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO
Tel. 94713691

Fuente de financiamiento:		Fecha de Elaboración:		Fecha de Entrega:
FONDOS SIAFI/OG39600		14/03/2024		19/03/2024
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	REPUESTO PARA REPARACION DEL EQUIPO TIPO IMPRESORA HP MODELO OFFICEJET PRO 7740, EL KIT DE REEMPLAZO DE CABEZAL DE IMPRESORA (M0H91A)	1 UND	L. 4,300.00	L. 4,300.00
Comentarios o Instrucciones Especiales:			SUB TOTAL	L. 4,300.00
			(15%) ISV	L. 645.00
			TOTAL	L. 4,945.00



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Marzo 15/24



1. La institución al momento de recibir los productos, servicios y obras solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE el incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto, servicio u obra defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.
2. El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en el Artículo # 88 de las Disposiciones Generales de Presupuesto.
3. El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:
 - a) “Práctica fraudulenta” cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) “Cohecho” también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) Extorsión o instigación al delito” Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) “Tráfico de influencias” es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleándose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.

Elaborado por:
Claudia Pérez
Asistente de compras

Autorizado por:
Juan Carlos Rivera
jefe Admón. y Finanzas

Autorizado por:
Arturo Galo Galo
Dirección Ejecutiva

Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA).
Col. Loma Linda Norte, Avenida la FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Teléfonos: Dirección: (504) 2232-4096, Sub Dirección: (504) 2239-7723.
Central Telefónica: (504) 2232-2451 /6652, (504) 2235-6025.





REFRISAN S DE RL DE CV

Tel: 33941286/ 99209066
RTN: 05019017938732

RECIBO

Recibimos de la Tesorería General de la República, la cantidad de cuatro mil novecientos cuarenta y cinco lempiras exactos (L.4,945.00) Por concepto de Suministros de repuesto para impresora , mediante orden de compra DICTA-CM-GC-2024-19 de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria

Comayagüela, M.D.C, 1 días del mes de abril del año 2024.



Lic. Marjorie Padilla

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Nombre de Institución	DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Número de proceso de compra.	DICTA-CM-GC-2024-25
Descripción del proceso.	Adjudicación de 73 almuerzos con postre y refresco para el evento del 19 de marzo.
Fecha y hora de recepción y apertura de las ofertas	13-03-2024 Hora 10:03 am
Fecha y hora de evaluación de ofertas.	14-03-2024 Hora 10:00 am

PRIMERO: La DICTA adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en la solicitud, que haya sido la mejor evaluada, considerando, además, de que se haya determinado que el oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato.

SEGUNDO: la comisión evaluadora antes de proceder a la evaluación, comprobó si la oferta se presentó de acuerdo a las condiciones establecidas en la solicitud a fin de determinar si la misma están completas, si contienen errores de cálculo.

TERCERO: se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta como la más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia.

Evaluación Legal

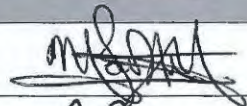
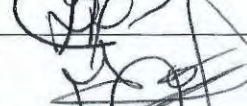
Oferente	RTN	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
ALIMENTOS DEL AGUAN S DE R.L.	18079000009489	X		NINGUNA
MULTISERVICIOS LOGISTICOS S DE R.L.	08019011400069	X		NINGUNA
INVERSIONES ROSARIO	08011987013512	X		NINGUNA
TULIPANES ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	08019004002892	x		NINGUNA

Evaluación técnica y económica

Oferente	Monto de Oferta	Requisitos Técnicos y Económicos		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
ALIMENTOS DEL AGUAN S DE R.L.	L 11,753.00	X		NINGUNA
MULTISERVICIOS LOGISTICOS S DE R.L.	L.19,308.50		x	PRESENTA EL TERCER VALOR MAS ALTO.
INVERSIONES ROSARIO	L 25,017.10		X	PRESENTA EL SEGUNDO VALOR MAS ALTO.
TULIPANES	L 25.990.00		x	PRESENTA EL VALOR MAS ALTO.

CUARTO: después de revisada y analizada la oferta presentada por el oferente, esta comisión se pronuncia de la siguiente manera: La comisión de evaluación y análisis de ofertas es del parecer y recomienda **ADJUDICAR** el proceso No. DICTA-CM-GC-2024-25 al oferente **ALIMENTOS DEL AGUAN S DE R.L.**, por un monto de **Once Mil Setecientos Cincuenta y Tres Lempiras Exactos (L 11,753.00)**. En virtud de que la empresa cumple con lo solicitado técnicamente y presenta la oferta mas baja, conforme a los demás oferentes.

En fe de lo anterior habiendo leído la presente acta y encontrándose en conformidad firmamos en el mismo lugar y fecha, los siguientes:

Nombre y Apellido	No. Identidad	Firma
MARIO HERNAN LOPEZ	1316-1969-00137	
SAMUEL HUMBERTO IZAGUIRRE	por 0605-1974-00683	
PAMELA MICHELLE REYES	por 1709-1957-00003	
MELISSA DISCUA	0301-1982-01388	
PORFIRIO PONCE VALLE	0801-1970-05331	

ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO
Tegucigalpa, M.D.C.

FECHA

14 DE MARZO DEL 2024

OC #

DICTA-CM-GC-2024-25

Teléfono: 2239-3390 Ext. 1304

SOLICITUD #

UAF-065-2024

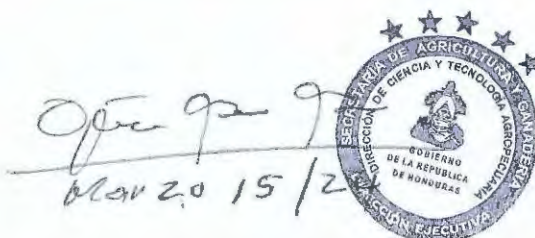
PROVEEDOR: ALIMENTOS DEL AGUAN S DE R.L.

ENTREGAR A: CLAUDIA PEREZ

Correo: Email. alimentosaguan@gmail.com
Dirección: Bo. Abajo Calle Morelos
del edificio Tegucigalpa M.D.C.
Teléfono: 9550-4614/2235-9194
RTN 18079000009489

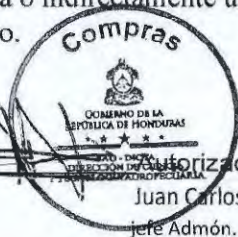
DICTA CENTRAL
Tegucigalpa, D.C.
Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO
Tel. 94713691

Fuente de financiamiento:		Fecha de Elaboración:	Fecha de Entrega:	
FONDOS SIAFI/OG31100		14/03/2024	19/03/2024	
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ALMUERZOS ESPECIALES: CHURRASCO DE RES A LA PARRILLA, CON CHIMICHURRI, PAPA AL HORNO, VEGETALES MIXTOS SALTEADOS, POSTRE TRES LECHES Y REFresco EN LATA 354ML.	73 COMBOS	L.140.00	L.10,220.00
Comentarios o Instrucciones Especiales:			SUB TOTAL	L 10,220.00
			(15%) ISV	L 1,533.00
			TOTAL	L11,753.00

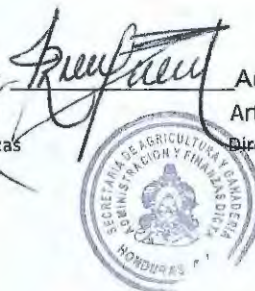


1. La institución al momento de recibir los productos, servicios y obras solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE el incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto, servicio u obra defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.
2. El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en el Artículo # 88 de las Disposiciones Generales de Presupuesto.
3. El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:
 - a) “Práctica fraudulenta” cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) “Cohecho” también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) Extorsión o instigación al delito” Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) “Tráfico de influencias” es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.

Elaborado por:
 Claudia Patricia Pérez
 Asistente de compras



Autorizado por:
 Juan Carlos Rivera
 Jefe Admón. y Finanzas



Autorizado por:
 Arturo Galo Galo
 Dirección Ejecutiva



ACTA DE RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN

Yo, Juan Carlos Rivera Mairena en mi condición de: Jefe de Admon. y finanzas
doy fe que de lo detallado en la orden de Compra DICTA-CM-GC-2024-25 he recibido lo siguiente:

No.	Descripción del Artículo / Servicio	Cantidad	Unidad
1	ALMUERZOS ESPECIALES: CHURRASCO DE RES A LA PARRILLA, CON CHIMICHURRI, PAPA AL HORNO, VEGETALES MIXTOS SALTEADOS, POSTRE TRES LECHES Y REFRESCO EN LATA 354ML.	73	UND

De las facturas comerciales por el valor de L. 11,753.00 certifico que el mismo será utilizado en el cumplimiento de las necesidades que se plantean en la solicitud, siendo de mi responsabilidad la verificación de la correcta utilización de esta compra.

En fe de lo anterior y para efectos legales, se firma la presente en la ciudad de Tegucigalpa el

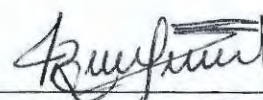
19-marzo-2024

Recibido por:

Firma

Nombre

ID


Juan Carlos Rivera Mairena
0801-1969-0555



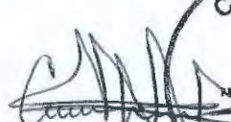
Entregado

por:

Firma

Nombre

ID


Claudia Patricia Perez
0704-1999-01216



ALLAN FOOD

Alimentos del Aguan, S. de R. L.

Tel. 9645-1424, R.T.N. 18079000009489

Correo: alimentosdelaguan@gmail.com

**COMPROBANTE
DE ENTREGA**

No. 0075

Fecha:

19-Marzo 2024

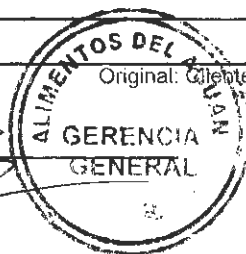
Cliente: Dirección de Ciencia y Tecnología (DICTA)

Dirección: Col. Loma Linda Norte, Ave. PAM-T6US Proyecto:

Cant.	Descripción del Producto	Total
73	Almuerzos Especiales: Chorrasco con salsa Chimichurri, Papas al horno, Vegetales Mixtos Salteados, Postre Tres Leches, Refresco 354ml.	

Original: Cliente Copia: Archivo

Entregado Por:



Recibido:



CUADRO REPORTE DE PROVEEDORES

PROVEEDORES										
Nombre Completo Del Proveedor	Esta Registrado Como Proveedor en ONCAE (Si/No)	Tipo De Identificación Del Proveedor (Rtn, Tarjeta De Identidad O Pasaporte)	Número De Identificación	Dirección Del Proveedor (País, Ciudad, Residencia)	Nombre Del Contacto	Número Telefónico Del Contacto	Correo Electrónico Del Contacto	Numero De Contrato Otorgado	Fecha De Contratación	Fecha Estimada De Finalización
ENVASADORA DE HOND SI		RTN	08019021302360	KILOMETRO 17 CANAL SECO, CC FERNANDO MARTIN		3309-3701	fmartinez@livhn.com	DICTA-CM-GC-2024-16	2024-03-14	2024-03-19
SEGUROS ATLANTIDA SI		RTN	08019000237299	COL. SAN IGNACIO EDIFICIO SOI DILCIA CACERES		9906-7247	apublico@seatlan.com	DICTA-CM-GC-2024-17	2024-03-14	2024-03-28
REFRISAN SI		RTN	05019017938732	COLONIA CERRO GRANDE, ZON Kilverth Caballero		3394-1286	refrisantgu@hotmail.c	DICTA-CM-GC-2024-19	2024-03-14	2024-03-19
ALIMENTOS DEL AGUAN SI		RTN	18079000009489	BARRIO ABAJA, CALLE MORELO Jesus Ramon		9550-4614	alimentosaguan@gmail.com	DICTA-CM-GC-2024-25	2024-03-14	2024-03-19